

**INDUSTRIAS METAL MADERA S.A INMEMA SA**

NIT : 860,061,577 - 9

CLL 23A 25 59

B2GOTA - COLOMBIA

2685012 2685352

inmemaltda@yahoo.es

Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 3110 Tarifa 11,04

Cliente SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

NIT 899,999,061 - 9

Dirección AV DORADO 66 63

Ciudad B2GOTA - COLOMBIA

Correo mpaez@shd.gov.co

Teléfono 3241000

Vendedor INDUSTRIAS METAL

Centro Costo 2

FACTURA ELECTRÓNICA**FE 4870**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2024-05-03 10:25:21

Expedición 2024-05-03 10:25:32

Vencimiento 2024-05-10

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
4220100500	CANON DE ARRENDAMIENTO BODEGA UBICADA EN LA CLL 14B No. 114B - 30 PERIODO DEL 18 DE MARZO 2024 AL 17 DE ABRIL DEL 2024		0	.00	97,030,905.88

Total Bruto	97,030,905.88
IVA	18,435,872.12
Total a Pagar	\$ 115.466.778,00

CONDICION DE PAGO

Credito Clientes Nacionales Transferencia Débito Bancaria 115.466.778,00 Cuota 1 Vence el 2024-05-10

VALOR EN LETRASCiento Quince Millones Cuatrocientos Sesenta Y Seis Mil Setecientos Setenta Y Ocho Pesos
Mcte.**OBSERVACIONES**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. CO1.PCCNTR 6109194 DEL 18 DE MARZO DEL 2024
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS A NOMBRE DE FIDUCIARIA
CORFICOLOMBIANA S.A. - FID.INMEMA CON NIT. 800.256.769 - 6 No. 059020750 DEL
BANCO AV VILLAS

Firma Elaborado por : LINA GONZALEZ

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764058685787 aprobado en 2023-10-25 vigente 1 Años, prefijo FE desde el número 4801 al 5000

CUFE :b88832822f0af1e2449e35ba95c491765c365b6bd832af07ba8a132f7a2967ffe8d5963c73d722edfc65f1047fe2755b

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siglo S.A.S Nit. 830.048.145-8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ACTA DE SUPERVISIÓN
PARA AUTORIZAR PAGOS**

No. 01

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. CO1.PCCNTR. 6109194 del 18 de marzo de 2024

Correspondiente al periodo: 18 de marzo de 2024 al 17 de abril de 2024, con base en los soportes anexos.

En Bogotá D.C., el día 17 del mes de mayo de 2024, se reunieron las siguientes personas; JUAN GUILLERMO ALBA GARZÓN, Director de Servicios Administrativos, identificado con C.C. No. 80.230.872, en su calidad de Supervisor del Contrato, quien certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo indicado y la procedencia de la autorización del pago, en el marco del contrato arriba referido, y EDGARD SÁNCHEZ CORREDOR, identificado con la C.C. No. 19.348.974 de Bogotá, Representante Legal de INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA S.A, identificada con el NIT: 860.061.577-9, en su condición de contratista.

Las condiciones generales son las siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO:	Arrendamiento del predio identificado con la dirección: Calle 14 B # 114B-30 de la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá D.C., para el funcionamiento del Archivo General de la Secretaría de Educación del Distrito.
VALOR INICIAL:	\$1.471.323.872
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$1.471.323.872
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	EL ARRENDATARIO cancelará al ARRENDADOR el valor del presente contrato, así: Mes vencido y durante cuatro (04) meses la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$115.466.778) IVA INCLUIDO, y ocho (08) meses la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$126.182.095) IVA INCLUIDO previa aprobación por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones a cargo del arrendador.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	1.471.323.872
PLAZO INICIAL PACTADO:	Doce (12) meses
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	18 de marzo de 2024
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	17 de marzo de 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JUAN GUILLERMO ALBA GARZÓN

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago **No. 01** el cual corresponde a **\$115.466.778 m/cte.** El porcentaje ejecutado a la fecha es del 7.85% del total del contrato. Para constancia se firma la presente.

Contratista

INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA S.A
NIT. 860.061.577-9

Supervisor del Contrato

JUAN GUILLERMO ALBA GARZÓN
Director de Servicios Administrativos
CC. 80.230.872

Proyectó: Wilson Norberto Amazo R. -Contratista DSA

Bogotá, D.C., mayo 3 de 2024



Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
Atn. Dr. JUAN GUILLERMO ALBA GARZÓN
Director de Servicios Administrativos
Ciudad.-

REF: CESION DE DERECHOS ECONOMICOS

Respetados Señores:

INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA S.A, sociedad constituida mediante escritura pública No. 725 otorgada el 6 de marzo de 1979 en la Notaria 3 de Bogotá, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de marzo de 1979 bajo el número 68967 del Libro IX, que cuenta con NIT. 860.061.577-9, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la mencionada Cámara de Comercio, informo que en virtud del contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de pagos – Fideicomiso Inmema, celebrado el 04 de Noviembre de 2015, se han cedido la totalidad de los derechos económicos derivados del Contrato de arrendamiento de la bodega ubicada en la calle 14B No. 114B – 30 de la Localidad de Fontibón, celebrado entre el Distrito Capital – Secretaria de Educación Distrital e Industrias Metal Madera – Inmema S.A., en donde se encuentra en funcionamiento el Archivo General de la Secretaria de Educación Distrital.



En virtud de lo anterior, todos los pagos que deban realizarse por cuenta de la Cesión de Derechos Económicos se ceden a favor del Fideicomiso Inmema y deberán ser consignados en el banco AV Villas a la cuenta de ahorros No. 059020750 a nombre de Fideicomiso Inmema, con Nit 800.256.769-6.

Industrias metal madera s.a.
Carrera 25 No. 23 - 41
PBX: (57 1) 268 53 52
Tel.: (57 1) 268 50 12
Cel.: (57) 310 322 4285
Web Site: www.inmema.co
E-mail: inmemalda@yahoo.es
Bogotá D.C. - Colombia S.A.



La presente cesión de derechos económicos se ha realizado de manera irrevocable a favor del Fideicomiso Inmema, administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. metal madera

Agradeciendo su amable atención, se suscribe de ustedes

Cordial Saludo

INDUSTRIAS METAL MADERA
INMEMA S.A
NIT. 860.061.577-9

EDGARD SANCHEZ CORREDOR
Representante Legal.-



Industrias metal madera s.a.
Carrera 25 No. 23 - 41
PBX: (57 1) 268 53 52
Tel.: (57 1) 268 50 12
Cel.: (57) 310 322 4285
Web Site: www.inmema.co
E-mail: inmemaltda@yahoo.es
Bogotá D.C. - Colombia S.A.

NOTARIA29

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO

NOTARIO 29 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Compareció: **SANCHEZ CORREDOR EDGARD**

quien se identificó con: C.C. 19348974

y declaró Que reconoce como
suya la FIRMA impuesta en el
presente documento y declara
como cierto su CONTENIDO. Por
lo tanto en señal de asentimiento
procede a firmar esta diligencia.
Ingrese a www.notariaenlinea.com
para verificar este documento



nuafu



13390.d01.27514

EL DECLARANTE

Bogotá D.C., 2024-05-03 12:16:03





Bogotá D.C., 11 de abril de 2024

Señor
EDGARD SANCHEZ CORREDOR
Representante Legal
INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA LTDA.
Carrera 25 No. 23 – 41
Teléfono: (601) 2 68 50 12 y 310 3224285
inmemaltda@yahoo.es
Bogotá D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 15.04.2024 16:07:42	
Al Contestar Cite este Nr: 2024EE11140201 Fol: 1 Anex: 0	
ORIGEN: OF. GESTION PAGOS / KATHERINE PAOLA FONTALVO JARAMILLO	
DESTINO: INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA / EDGARD SANCHEZ CORREDOR / EDGARD SANCHEZ CORREDOR	
ASUNTO: RESPUESTA A RAD. 2024ER07798201 - CONSTANCIA DE NO EMBARGO	
OBS: RADICACION VIRTUAL	
	

RADICADO: CRM 2024ER077982 01 – SDQS 2107082024

ASUNTO: CONSTANCIA DE NO EMBARGO

Respetado Señor Sanchez Corredor:

De acuerdo con su solicitud, según escrito de fecha, 05 de abril de 2024, radicado a través del correo electrónico: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería - Oficina Gestión de Pagos, bajo el radicado número *CRM 2024ER077982 01* el 08 de abril de 2024, me permito informarle:

Revisada la base de datos de la nueva plataforma **BogData** – aplicativo **SAP**, dispuesta por esta Entidad para la incorporación de los embargos ordenados por los diferentes Entes Judiciales y/o Administrativos, correspondientes a los Contratistas y/o Proveedores de las Entidades de la Administración Central del Distrito y de los Fondos de Desarrollo Local, **a la fecha y hora, NO** registra embargo alguno a nombre de la persona jurídica: **INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA LTDA. NIT. 860.061.577 - 9**, al igual que el señor **EDGARD SANCHEZ CORREDOR** identificado con la **C.C. No. 19.348.974** en calidad de Representante Legal.

Así mismo, es importante mencionar que La Dirección Distrital de Tesorería **NO** adelanta procesos ni decreta órdenes y/o medidas de embargo.

Cordialmente,

Katherine Paola Fontalvo Jaramillo
Firmado digitalmente por Katherine Paola Fontalvo Jaramillo
Fecha: 2024.04.15 15:08:47 -05'00'

KATHERINE PAOLA FONTALVO JARAMILLO
JEFE OFICINA GESTIÓN DE PAGOS

C.C.: Dra. Farid Milena Ramirez Barrera - Jefe Oficina de Tesorería y Contabilidad
Secretaría Distrital de Educación - Av. El Dorado No. 66 – 63 - Teléfono: 3 24 10 00
farid.ramirez@educacionbogota.gov.co - contactenos@educacionbogota.edu.co

Proyectado por:	María E. Vega - OGP	María E. Vega, firmado digitalmente por María E. Vega	11 - 04 - 2024
-----------------	-------------------------------------	---	----------------

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2024-170133
Fecha	14-05-2024
No. Referencia	

Señor
EDGAR SÁNCHEZ CORREDOR
Representante Legal
INDUSTRIA METAL MADERA INMEMA LTDA.
inmemaltda@yahoo.es
Ciudad

ASUNTO: Cesión de derechos económicos contrato de arrendamiento No. 6109194 -2024

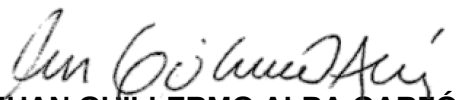
Respetado Señor Sánchez:

Reciba un cordial saludo, por medio del presente me permito informarle que hemos recibido la documentación radicada por usted en su calidad de Representante Legal de la sociedad INDUSTRIA METAL MADERA INMEMA LTDA, a efectos de realizar la cesión de derechos económicos, del contrato del asunto.

En tal sentido, una vez revisados los documentos, se pudo verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos a efectos de dar trámite a su solicitud.

Por lo anterior, en mi condición de supervisor del contrato de arrendamiento, me permito comunicarles que se acepta la CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS, de INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA LTDA., persona jurídica, identificada con el Nit: 860.061.577-9, en favor del FIDEICOMISO INMEMA con Nit: 800.256.769-6, respecto del canon de arrendamiento del contrato No. **6109194 de 2024**, los cuales serán consignados en la cuenta de ahorros No. 059020750 del Banco AV Villas, a nombre de FIDEICOMISO INMEMA, administrado por la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

Atentamente,



JUAN GUILLERMO ALBA GARZÓN
Director de Servicios Administrativos

Anexo: Copia de la Cesión de Derechos en dos (2) folios

Proyectó: WILSON NORBERTO AMAZO RAMÍREZ - Contratista DSA
Revisó: CARLOS SENDOYA OSPINA – Abogado Contratista DSA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

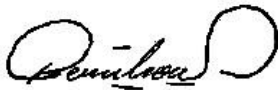
Yo, Francisco Javier Gamboa Duque, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.129.515 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 11039-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A. identificado con Nit. 860.061.577-9 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa no se encuentra obligada a cancelar aportes a SENA e ICBF por pagar CREE y que a la fecha se encuentra al día por este concepto.

Dada en Bogotá, a los 02 días del mes de mayo de 2024

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER GAMBOA DUQUE
C.C. 19.129.515 de Bogotá
REVISOR FISCAL
T.P. No. 11039-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.129.515

GAMBOA DUQUE

APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

06-MAY-1950

FALAN
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

27-JUL-1972 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1533700-00184616-M-0019129515-20091009

0017002131A 2

17315973

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

11039-T

FRANCISCO JAVIER
GAMBOA DUQUE
C.C. 19.129.515
RESOLUCION INSCRIPCION 1303-T FECHA 21-VIII-84
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO



Presidente

00018447

© RAFAEL S.A. 09/93/20807



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5858EC766909ADBD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO JAVIER GAMBOA DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19129515 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 11039-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado